

CVOE-02-20220301001363

Señores:

GUSTAVO ROJAS CRUZ (12.5%)**GILBERTO ROJAS CRUZ (12.5%)****LEONOR NURY ROJAS DE ROJAS (62.5%)****LUISA FERNANDA ROJAS BOHORQUEZ (20% sobre el 12.5%)****JOSE BERNARDO ROJAS MALO (20% sobre el 12.5%)****MARIA ADELAIDA ROJAS BOHORQUEZ (20% sobre el 12.5%)****DIANA MARCELA ROJAS BOHORQUEZ (20% sobre el 12.5%)****MARIA JOSE ROJAS HERRERA (20% sobre el 12.5%)**

Predio: Lote N°3 según FMI Lote 3 Remanente según norma de uso de suelo

Vereda: Los Medios según norma de uso de suelo

Restrepo – Meta

Asunto: Publicación Citación Alcance Oferta de Compra del predio identificado con folio de matrícula No 230-158117, **CVY-01-214**

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de febrero de 2022, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S.**, expidió la citación **CVOE-02-20220207000795** dirigida a los señores **GUSTAVO ROJAS CRUZ**, identificado con C.C N° 17.159.915, **GILBERTO ROJAS CRUZ**, identificado con C.C N° 11.295.887. **LEONOR NURY ROJAS DE ROJAS**, identificada con C.C N° 20.952.184. **LUISA FERNANDA ROJAS BOHORQUEZ**, identificada con CC 52619933, **JOSE BERNARDO ROJAS MALO**, identificado con CC 1121940694, **MARIA ADELAIDA ROJAS BOHORQUEZ**, identificada con CC 52454438, **DIANA MARCELA ROJAS BOHORQUEZ**, identificada con CC N° 39786174, **MARIA JOSE ROJAS HERRERA**, identificada con CC N° 1020722645, para la notificación del oficio **CVOE-02-20220207000794**, , “Oficio por el cual se da alcance a la Oferta Formal de Compra **CVO-OFE-0153-8473-18**, que dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Lote N°3 según FMI Lote 3 Remanente según norma de uso de suelo Vereda los Medios según norma de uso de suelo , Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, identificada con matrícula inmobiliaria número 230-158117, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta),” **CVY-01-214**.

CVOE-02-20220301001363

ALCANCE CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-01-214

CVOE-02-20220207000795

Señores:

GUSTAVO ROJAS CRUZ (12.5%)

GILBERTO ROJAS CRUZ (12.5%)

LEONOR NURY ROJAS DE ROJAS (62.5%)

LUISA FERNANDA ROJAS BOHORQUEZ (20% sobre el 12.5%)

JOSE BERNARDO ROJAS MALO (20% sobre el 12.5%)

MARIA ADELAIDA ROJAS BOHORQUEZ (20% sobre el 12.5%)

DIANA MARCELA ROJAS BOHORQUEZ (20% sobre el 12.5%)

MARIA JOSE ROJAS HERRERA (20% sobre el 12.5%)

Predio: Lote N°3 según FMI Lote 3 Remanente según norma de uso de suelo

Vereda: Los Medios según norma de uso de suelo

Restrepo – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL.

Asunto: Oficio de Citación personal notificación Alcance No. **CVOE-02-20220207000794**, a la Oferta de Compra N° **CVO-OFE-0153-8473-18**, por el cual se dispuso la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Lote N° 3, según FMI Lote 3 Remanente según norma de uso de suelo Vereda Los Medios según norma de uso de suelo, Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, identificado con Cédula Catastral 50606-01-01-00-00-0275-0002-0-00-00-0000 según certificado catastral 000200040509000 según FMI y matrícula inmobiliaria número 230-158117, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta) CVY01-214.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, ubicada en la vereda Vanguardia Sector La Rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Maria Esmeralda Lucero Romero 3186816394, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-02-20220207000794** "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ALCANCE AL OFICIO N° **CVO-OFE-0153-8473-18**", emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado Lote N° 3 según FMI Lote 3 Remanente según norma de uso de suelo Vereda Los Medios según norma de uso de suelo, Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, correspondiente a la ficha predial N° CVY-01-214.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de

CVOE-02-20220301001363

ALCANCE CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-01-214

CVOE-02-20220207000795

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

NO siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

....Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si

CVOE-02-20220301001363

ALCANCE CITACION OFERTA DE COMPRA CVY-01-214

CVOE-02-20220207000795

actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado por Miguel Eduardo Vargas Hernández Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ Gerente General Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: M.E.L.R. Revisó: J.B.L.T. Aprobó: A.X.C. Directora Predial. VoSe: M.P.M

CVOE-02-20220301001363

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

PROINVORIENTE S.A.S.
VILLANUEVA CASANARE/CASAICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700070735304	Fecha y Hora del Envío 2/23/2022 4:17:31 PM
Ciudad de Origen VILLANUEVA CASANARE / CASAICOL	Ciudad de Destino RESTREPO META/META/ICOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones BAJO RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE	
Centro Servicio Origen 1171 - AGEVILLANUEVA CASANARE/CASA/COL/CARRERA 10 # 12 -04 ESQUINA	
REMITENTE	
Nombre PROINVORIENTE S.A.S.	Identificación 9011264107
Dirección LOTE 3A LA ROSITA VEREDA YANGUARDIA SEDE VILLAVICENCIO	Teléfono 3165207188
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) GUSTAVO ROJAS GILBERTO ROJAS LEONOR ROJAS LUISA RO JOSE ROJAS MARIA ROJAS DIANA ROJAS MARIA JOSE ROJA	Identificación 100022566666
Dirección VEREDA LÒS MEDIOS -PREDIO : LOTE 3	Teléfono 3698544470

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADERO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
2/27/2022	0	0	NO APLICA POR SER NOTIFICACION/ TAMPO

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO
Fecha de Devolución	2/26/2022
Fecha de Devolución al Remitente	2/26/2022

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO GUSTAVO ROJAS GILBERTO ROJAS LEONOR ROJAS LUISA RO JOSE ROJAS MARIA ROJAS DIANA ROJAS MARIA JOSE ROJA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Mayerli Pinzon Lesmes	Fecha de Certificación 2/23/2022 8:15:11 PM
Cargo SUPERVISOR LOGISTICO	Código PIN de Certificación 285bb2c0-clf08-49ff-9381-e567474505e0
Guía Certificación 3000209634603	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-LIN-R-21 PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

CVOE-02-20220301001363

La citación alcance oferta de compra que se publica fue enviada a la dirección del predio mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700070735304 el día veintitrés (23) de febrero de 2022.

Que la citación alcance oferta de compra no fue recibida en el lugar de destino, conforme el certificado de devolución el 26 de febrero de 2022, expedido por la empresa de mensajería con causal "NO RESIDE, INMUEBLE DESHABITADO", certificación recibida en la CONCESINARIA VIAL DEL ORIENTE SAS el 28 de febrero de 2022.

Ante el desconocimiento de información adicional de los señores GUSTAVO ROJAS CRUZ, GILBERTO ROJAS CRUZ, LEONOR NURY ROJAS DE ROJAS, LUISA FERNANDA ROJAS BOHORQUEZ JOSE BERNARDO ROJAS MALO, MARIA ADELAIDA ROJAS BOHORQUEZ, DIANA MARCELA ROJAS BOHORQUEZ, MARIA JOSE ROJAS HERRERA se fija la presente publicación de la citación alcance oferta de compra, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación alcance oferta de compra en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB

EL 08 MAR 2022 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 14 MAR 2022 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General
MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: M.E.L.R.T
Revisó: J.B.L.T-
Aprobó: A.K.C.A. Directora Predial
Vo. Bo: M.P.M.
C.C. Archivo

